JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Unión Marital de Hecho** Demandante: **Gladys León Cordero**

Demandado: Herederos de Víctor Manuel Calderón León

Radicado: 2019-1211

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, por secretaria procédase a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10, del decreto legislativo 806 de 2020, esto es, incluir a herederos indeterminados del causante VICTOR MANUEL CALDERÓN LEÓN, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez